

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2018-00044-00
DEMANDANTE	ISRAEL MORENO
APODERADO	JHON HENRY MENA MAYA
DEMANDADO	ALBERTO SILVA RODRIGUEZ
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada a 29 de abril de 2021 por el doctor JHON HENRY MENA MAYA, Apoderado del demandante ISRAEL MORENO, y a pesar de que ésta no fue objetada, por la parte demandada, efectuado el control oficioso de legalidad sobre aquella cuenta, atendiendo lo previsto en el artículo 446 del C.G.P, encuentra el despacho la necesidad de modificarla, en cuanto a los intereses corrientes, toda vez que si bien en la cuenta aportada se establece las tasas de interés mensual con un solo porcentaje (2.00%), la tasa de interés aplicada de todas formas no termina siendo congruente con los porcentajes establecidos para cada mes, porque la sumatoria de estos intereses refleja un total diferente de lo que daría la aplicación del tope legal.

Por lo anterior atendiendo los parámetros legales permitidos, y de conformidad con la orden de pago, el juzgado procederá a modificar la liquidación de crédito de la siguiente manera:

El valor correspondiente a intereses corrientes presentados por el apoderado del demandante se modifica con base en la tasa de interés certificada por la Superfinanciera para cada mes arrojando un total de \$2.156.590,00 y **no la suma de \$2.405.032,00**, valor de interese corrientes liquidados por el apoderado de la parte demandante.

### Resumen final de la liquidación

CONCEPTO	VALOR
Capital (letra de cambio de fecha 01-06-2017)	\$17.100.000,00
Intereses corrientes, del 1°/06/2017 al 01/01/2018	\$ 2.156.590,00
Intereses moratorios del 02/01/2018 al 29/04/2021	\$15.182.657,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$34.439.247,00</b>

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

**DISPONE:**

MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación de crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva.

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$34.439.247,00)**, como valor total de la liquidación del crédito (capital, intereses corrientes y moratorios) presentada por el apoderado de la parte demandante al 29 de abril de 2021, y a cargo del demandado ALBERTO SILVA RODRIGUEZ.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR**

**Firmado Por:**

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE  
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddad099c0bfb05d8b5002cbdce92bbae6b0fa7c900597c0fd2c041c3fc3752f1**

Documento generado en 21/06/2021 07:21:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**